



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO 2003-00287-00
M

Constancia secretarial: Al Despacho de la señora Juez, informando que del escrito de la señora ANA DELINA VILLAMIZAR LAGUADO, se infiere que solicita el desarchivo del proceso para el oficio de levantamiento de la medida cautelar sobre el inmueble N° 300-200943. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 5 de mayo de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y revisado el proceso de la referencia se advierte que este proceso fue terminado por pago total de la obligación el 6 de febrero de 2006 y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares acá decretadas, con oficio N°0431 del 17/02/2006, el cual fue retirado por la demandada, según constancia del 05/05/2011.

Dando continuidad con el trámite, se advierte se libraron los oficios a petición de parte por segunda vez el 22 de julio de 2014, los cuales como obra en el expediente fueron retirados por la interesada el 01/08/2014.

Establecido lo anterior y con el objeto de impartir trámite a la petición, se requiere a la señora ANA DELINA VILLAMIZAR LAGUADO para que informe el trámite surtido al oficio N° 2378 del 22/07/2014 y en caso de solicitar nuevamente su expedición acredite mediante denuncia policial el extravío del mismo.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 065 del 6 de mayo de 2022.